



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0101-2022-MDP/GM

Pichari, 02 de mayo del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°281-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°643-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°043-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2465064, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 320-2020-A-MDP-LC de fecha 06 de noviembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad de Libertad del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N°2465064, con presupuesto total de S/. 327,206.11 (Trescientos veinte y siete mil doscientos seis con 11/100 soles). Asimismo se aprueba la asignación presupuestal en calidad de cofinanciamiento por la suma de S/. 227,206.11 soles que asumirá la Municipalidad Distrital de Pichari para la ejecución de la obra mencionada;

Que, con fecha 23 de diciembre del 2020, se celebra el Convenio de Transferencia Financiera, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos representada por la señora Katherine Lourdes Valenzuela Jiménez, a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Distrital de Pichari representado por el Alcalde Sr. Máximo Orejón Cabezas, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad de Libertad del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N°2465064, en el ítem de financiamiento por parte de la MINJUSDH hasta por un monto ascendente a S/. 100,000.00 (Cien mil 00/100 soles) y debido a que el costo del proyecto excede la suma indicada, la unidad ejecutora cofinancia la diferencia resultante establecida en un monto de S/. 227,206.11 (Doscientos veinte siete mil doscientos seis con 11/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°220-2021-MDP/GI de fecha 13 de julio del 2021, se aprueba la ampliación presupuestal por Actualización de precios del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad de Libertad del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N°2465064, con un presupuesto total de S/. 12,136.94 (Doce mil ciento treinta y seis con 94/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°364-2021-A-MDP/LC de fecha 19 de agosto del 2021, se aprueba la modificación presupuestaria mediante habilitaciones y anulaciones para su habilitación presupuestal para actualización de precios del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad de Libertad del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N°2465064, por un importe de S/. 28,721.09 (Veintiocho mil setecientos veintiuno con 09/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencial Municipal N° 137-2021-MDP/GM de fecha 18 de agosto del 2021, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por treinta (30) días calendario sin incremento presupuestal del proyecto:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



"Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad de Libertad del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N°2465064;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 384-2021-A-MDP/LC de fecha 06 de setiembre del 2021, se aprueba la modificación presupuestaria mediante habilitaciones y anulaciones para su ampliación presupuestal por mayores gastos generales y gastos de supervisión del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad de Libertad del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N°2465064, por un importe de S/. 10,300.00 (Diez mil trecientos con 00/100 soles);

Que, con fecha 07 de diciembre del 2021, se suscribe al acta de Verificación y Recepción de la obra "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad de Libertad del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N°2465064, por los miembros de la comisión de liquidación conformada mediante Resolución Gerencial N° 010-2022-MDP/GM, de fecha 18 de enero de 2022, determinando la conformidad de la obra.

Que, mediante Informe Técnico N°043-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 01 de abril del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad de Libertad del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N°2465064, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

1.	ENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
2.	FINANCIAMIENTO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y
3.	PROYECTO	:	2465064 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LIBERTAD DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
4.	OBRA	:	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA.
5.	FUNCIÓN	:	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
6.	DIVISION FUNCIONAL	:	006 GESTION
7.	GRUPO FUNCIONAL	:	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.
8.	TIPOLOGÍA DEL PROYECTO	:	DESARROLLO INSTITUCIONAL
9.	UBICACIÓN	:	LOCALIDAD : LIBERTAD
10.	DEL PROYECTO		
10.1	CÓDIGO SNIP	:	2465064
10.2	RESOL. DE APROB. DE EXPEDIENTE TECNICO 1	:	RESOL. DE ALCALDÍA N° 160-2020-A-MDP/LC DE 12/08/2020 POR 90 DÍAS CALENDARIOS POR S/. 357.806.11 SOLES
10.3	RESOL. DE APROB. DE EXPEDIENTE TECNICO 2	:	RESOL. DE ALCALDÍA N° 320-2020-A-MDP/LC DE 06/11/2020 POR 75 DÍAS CALENDARIOS POR S/. 327.206.11 SOLES
10.4	RESPONSABLE DE FORMULAR EL	:	ING. EUGENIO CUYA FERNÁNDEZ
10.5	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN	:	OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
10.6	RESPONSABLE DE	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
10.7	MODALIDAD DE	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA - CONVENIO
10.8	PRESUPUESTO DEL	:	S/. 327,206.11 SOLES
10.9	PRESUPUESTO	:	S/. 378,364.14 SOLES
10.10	TOTAL DE PRESUPUESTO	:	S/. 375,789.57 SOLES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



10.11	PPTO ADICIONAL POR ACTUALIZACIÓN DE	S/. 12,136.94 SOLES RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 290-2021-MDP/GI
10.12	PPTO ADICIONAL DE OBRA GG Y SUPERVISION	S/. 10,300.00 SOLES RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 145-2021-MDP/GM
10.13	PPTO ADICIONAL N° 01	S/. 28,721.09 SOLES RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 102-2021-
	MAYORES METRADOS	S/. 13,138.84 SOLES
	PARTIDAS NUEVAS N°	S/. 19,108.89 SOLES
	DEDUCTIVO DE OBRA	S/. 3,526.64 SOLES
10.14	AÑO PRESUPUESTAL	: 2020-2022
11.	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	
11.1	SUPERVISOR DE OBRA	: ING WILFREDO ARGUMEDO LOJA.
11.2	RESIDENTE DE OBRA	: ING JHORDAN SMITH RIVAS GUTIERREZ.
12.	PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL.	: 75 DÍAS CALENDARIOS
13.	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.	: 02/03/2021
14	ACTA DE INICIO DE OBRA.	: 03/03/2021
15	ACTA DE PARALIZACIÓN	: 15/05/2021
16.	ACTA DE REINICIO DE OBRA	: 28/09/2021
17.	ACTA DE TERMINACIÓN	: 07/10/2021
18.	ACTA DE RECEPCIÓN	: 07/12/2021
19.	ESTADO ACTUAL	: Culminado
20	POBLACIÓN BENEFICIARIA	: 79 FAMILIAS.

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- ✓ La construcción de un local multiuso de material noble, con distribución para oficinas y sala de uso múltiple, con veredas de circulación.
- ✓ Obras complementarias
- ✓ Mejor equipamiento para el desarrollo de las actividades organizacionales: Adquisición mobiliarios y equipos para el funcionamiento de la infraestructura del Local Multiuso
- ✓ Plan de mitigación ambiental.
- ✓ Talleres de capacitación y sensibilización en capacidades, desarrollo y gestión comunitaria, en temas sociales y mantenimiento de la Infraestructura.
- ✓ Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización final asciende a un monto de S/. 375,435.99, con un avance de 99.23% conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°01



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO Programado	ACUMULADO		SALDO	
			PARCIAL	%	PARCIAL	%
1.00	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	254,440.11	253,810.11	99.75%	630.00	0.25%
2.00	MAYORES METRADOS N° 01	13,138.84	7,421.64	56.49%	5,717.20	43.51%
3.00	PARTIDAS NUEVAS N° 01	19,108.89	19,108.89	100.00%		
4.00	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	3,000.00	-	-	630.00	21.00%
PARCIAL COSTO DIRECTO		283,687.84	280,340.64	98.82%	5,717.20	2.02%
5.00	GASTOS GENERALES	30,564.00	30,488.32	99.75%	75.68	0.25%
6.00	GASTOS SUPERVISIÓN	14,102.00	14,067.08	99.75%	34.92	0.25%
7.00	GASTOS GENERALES DEDUCTIVO 01	360.37	-	-	75.68	21.00%
8.00	GASTOS SUPERVISIÓN DEDUCTIVO 01	166.27	-	-	34.92	21.00%
9.00	MAYORES GASTOS GENERALES Y DE SUPERVISIÓN	10,300.00	10,300.00	100.00%	-	-
10.00	ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	12,136.94	12,136.94	100.00%	-	-
11.00	ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO	20,000.00	20,000.00	100.00%	-	-
12.00	EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	5,000.00	5,000.00	100.00%	-	-
13.00	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	3,100.00	3,100.00	100.00%	-	-
TOTAL VALORIZACIÓN		378,364.14	375,432.99	99.23%	5,717.20	1.51%
TOTAL PORCENTAJE (%)		100.00%	99.23%		1.51%	

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. S/. 375,789.57 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL					
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2020	Monto Año 2021	Monto Año 2022	TOTAL
		META: 160	META: 138	META: 229	
2.6.2.3.	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA				
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS EN CONSTRUCCION	S/. 0.00	S/. 339,121.32	S/. 3,100.00	S/. 342,221.32
2.6.2.3.99.3	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00	86,228.86		S/. 86,228.86
2.6.2.3.99.4	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	125,585.86		S/. 125,585.86
2.6.2.3.99.5	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0.00	127,306.60	3,100.00	S/. 130,406.60
2.6.3	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.3.2.	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	0.00		S/. 0.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	0.00	0.00		S/. 0.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	S/. 20,000.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 20,000.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	20,000.00	0.00		S/. 20,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 5,000.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 5,000.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00		S/. 0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	5,000.00	0.00		S/. 5,000.00
LIQUIDACION FINANCIERA		S/. 25,000.00	S/. 339,121.32	S/. 3,100.00	S/. 367,221.32
2.6.3.2.1.1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		S/. 5,050.00		S/. 5,050.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO		S/. 3,518.25		S/. 3,518.25
2.6.2.3.99.4	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00		S/. 0.00
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		S/. 25,000.00	S/. 347,689.57	S/. 3,100.00	S/. 375,789.57

LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 375,789.57 conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.08.99	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCION		S/. 342,221.32
1501.08.9902	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/. 86,228.86	
1501.08.9903	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 125,585.86	
1501.08.9904	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 130,406.60	
1503	VEHICULOS ,MAQUINARIAS Y OTROS		
1503.02	MAQUINARIAS. EQUIPO. MOBILIARIO Y OTROS		S/. 8,568.25
1503.020101	MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	5,050.00	
1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	3,518.25	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/. 20,000.00
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 20,000.00	S/. 0.00
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/. 5,000.00
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 5,000.00	
TOTAL EJECUTADO			S/. 375,789.57

Que, mediante el INFORME N°643-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 20 de abril del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad de Libertad del Distrito de Pichari - Provincia d La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N°2465064;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°281-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 27 de abril del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad de Libertad del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N°2465064;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad de Libertad del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N°2465064, por el monto de inversión de S/. 375,789.57 (Trescientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve con 57/100 soles), ejecutado por Administración Directa, materia del Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Distrital de Pichari, con la inversión de S/ 99,128.84 soles por parte de CMAN y S/ 276,660.73 soles por parte del Gobierno Local; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Libertad del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N°2465064, por la suma de S/. 375.789.57 soles, conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Contabilidad, realizar la devolución al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – CMAN del saldo presupuestal correspondiente al rubro 013 de Donaciones y Transferencias del proyecto en mención, por la suma de S/.871.16 soles, como resultado de la Liquidación Financiera.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N°2465064, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2465064, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2465064, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

